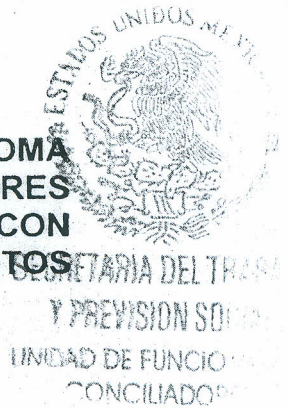


ACUERDO 02/2013 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL NUEVO MANUAL DE PUESTOS ADMINISTRATIVOS DE BASE



CONSIDERANDO

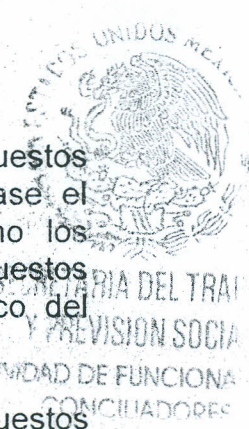
1. Que el 1 de febrero de 2011 y 2012 la Universidad y el Sindicato suscribieron los acuerdos UAM-SITUAM 01/2011 y 03/2012, respectivamente, en los que se comprometieron a analizar, discutir y acordar un Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base, para lo cual integraron una Comisión con cuatro representantes por cada parte.
2. Que en el Acuerdo UAM-SITUAM 03/2012, la Universidad y el Sindicato se comprometieron a continuar con los trabajos de la Comisión del Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base, conforme a los criterios que se indicaron en su anexo único.
3. Que mediante los acuerdos UAM-SITUAM 03/2010, 01/2011 y 01/2012 se han hecho ajustes al Tabulador de Salarios del Personal Administrativo de Base en la ruta de la mejora salarial y en el diseño de lo que será el Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base.
4. Que los trabajos de esta Comisión continuaron durante el año 2012 y hasta enero de 2013, en los términos previstos en el Acuerdo UAM-SITUAM 03/2012; sin embargo, no se ha concluido la propuesta del Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base.
5. Que es conveniente reconocer los avances de esta Comisión y continuar con sus trabajos en los términos que se indican en el anexo único del Acuerdo UAM-SITUAM 03/2012.

Conforme a lo anterior, la Universidad y el Sindicato suscriben el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión integrada en términos del diverso UAM-SITUAM 01/2011, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo, continuará con los trabajos de análisis y discusión a efecto de formular la propuesta del Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base, previa presentación de un informe de avance de los trabajos encomendados.

Antonio Venadero V.



- SEGUNDO.** Para la elaboración de la propuesta del Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base, la Comisión considerará como base el mercado laboral del sector universitario nacional, así como los criterios para la elaboración del Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base que se presentó como anexo único del Acuerdo UAM-SITUAM 03/2012.
- TERCERO.** En el tabulador de salarios que resulte del Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base, la Comisión estudiará la posibilidad de crear un nivel "D", con la correspondiente determinación de los criterios y requisitos para que los trabajadores puedan acceder al mismo.
- CUARTO.** En el tabulador de salarios que resulte del Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base, la Comisión estudiará la posibilidad de determinar salarios en los niveles A y B del rango 16.
- QUINTO.** En el tabulador de salarios que resulte del Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base, la Comisión estudiará la posibilidad de crear un rango 17 que procure la homologación salarial con otras instituciones de educación superior.
- SEXTO.** El ajuste salarial previsto en el tabulador de personal administrativo de base, que se presenta como anexo del Acuerdo UAM-SITUAM 01/2013, constituye el avance que en 2013 se conviene en la búsqueda de la homologación aludida en el punto anterior, sin que ello implique una renuncia del Sindicato a su lucha por la mejora salarial.
- SÉPTIMO.** La Comisión deberá presentar la propuesta del Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base, a los secretarios generales de la Universidad y del Sindicato, a más tardar el 17 de mayo de 2013.

México, Distrito Federal, a 1 de febrero de 2013.

POR LA UNIVERSIDAD


Iris Santacruz Fabila
Secretaria General

POR EL SINDICATO


Antonio Venadero Valenzuela
Secretario General